

Página 1 de 5	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0076		
Fecha: 17/06/2024	ACTA INICIO	
Versión: 1		

Contrato No: No. 44-6-10016-26 de fecha 28/07/2026.

Objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Contratante: POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA

Contratista: ECO ARQUITECTURA CIVIL SAS NIT: 902.012.085

Representante Legal: DAVID ENRIQUE VIDAL BRITO, No. C.C No. 17.956.034, de Fonseca (La Guajira).

Valor total del contrato: QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$580.000.000,00). Moneda legal, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

Plazo en ejecución: 140 días

Fecha de Inicio: 05/08/2026

Fecha de terminación: 23/12/2026

Pólizas: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: CG-1077767
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL N°: CG-1019968

Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL NIT. 860.037.013

Registro presupuestal: No. 11426 de fecha 28/07/2026, Recurso 10

Forma de pago: LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán pagos parciales según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales de mantenimiento, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial. Se tramitará por lo menos un pago parcial mensual, para lo cual el contratista debe cumplir con los siguientes documentos:

- Recibo a Satisfacción (RAS), de acuerdo al formato 1LF-FR-0128 "CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA" (Requisito Técnico – Económico - Jurídico)
- Acta Parcial con cantidades ejecutadas, en medio magnético y físico, en el formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" (Requisito Técnico)
- En caso de incluir en el acta parcial actividades de mantenimiento integral de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento de los Reglamentos Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP, establecidos por el Ministerio de Minas y Energía (Requisito Técnico).
- En caso de incluir en el acta parcial actividades de reparaciones menores de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la certificación donde se indique el cumplimiento de los materiales y aparatos eléctricos utilizados acorde a lo establecido en la normatividad vigente, contribuyendo al ahorro energético. (Requisito Técnico).

Página 2 de 5	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0076		
Fecha: 17/06/2024	ACTA INICIO	
Versión: 1		

- e) Memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, fecha, corte y firma del personal profesional contratista y supervisor técnico. (Requisito Técnico)
- f) Informe de actividades que contenga: descripción de los trabajos realizados (por frente de obra) avance en porcentaje y ejecución de la obra, registro fotográfico del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al corte de facturación, por cada frente de trabajo y actividades extraordinarias. (Requisito Técnico)
- g) Factura de venta. (Requisito Económico)
- h) Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)
- i) Planilla de nómina de trabajadores, en medio magnético y físico, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)
- j) Certificación pagos del FIC, con certificación de metodología utilizada para el pago, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)
- k) Informe HSEQ certificado por profesional calificado, en medio físico y magnético, con aprobación del supervisor jurídico y/o el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o responsable del Sistema de Gestión Ambiental de la respectiva unidad. Este informe debe contar con un numeral o anexo en el cual se deja la respectiva evidencia de las actividades adelantadas en relación con el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) (Requisito Jurídico).
- l) Para el trámite de pago, el contratista deberá adjuntar una certificación que acredite las acciones adelantadas en cumplimiento del Decreto 0287 de 2026. En este documento se reportarán los avances en la eliminación de barreras y la aplicación de criterios de accesibilidad universal en el objeto contratado por el Departamento de Policía Vichada.
- m) Demás documentación requerida por la unidad ejecutora.
- n) Para el trámite de pago, el contratista deberá dar cumplimiento a las directrices establecidas dentro del formulario SISTEMA INTEGRAL DE PREFERENCIAS, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 parágrafo 2 del Decreto 0287 de 19 de marzo de 2026.

El pago se realizará una vez presentada la factura junto con los documentos antes relacionados por la DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten, el término anterior sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

Página 3 de 5	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0076		
Fecha: 17/06/2024	ACTA INICIO	
Versión: 1		

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Nacional - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA.

Nota 1: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

Nota 2: a partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", la entidad verificará el cumplimiento de lo establecido para los descuentos de aportes al Sistema de seguridad social integral y demás normas complementarias.

Nota 3: para la ejecución de ítems no previstos se debe realizar solicitud formal por parte del contratista con la justificación técnica respectiva para revisión y viabilidad de la supervisión, como requisito previo para tramitar su autorización ante el ordenador del gasto, y finalmente realizar el modificadorio al contrato. Cabe aclarar que este proceso es previo a su ejecución, y por ende al cobro de los mismos.

Nota 4: los trámites de factura que incluya inmuebles con asignación presupuestal específica y/o instrucciones del mando institucional en el marco del Plan Dignidad Fase 2 con valores definidos para mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberán ejecutarse en dichos inmuebles con los montos establecidos y no deben cambiarse, a excepción de aquellos que tengan el debido trámite de modificación presupuestal y/o autorización del mando institucional en el nivel central.

Nota 5: el valor mensual a cancelar debe ser de acuerdo a los valores porcentuales indicados en la línea de tiempo y programación de ejecución establecida por el estructurador técnico y en concordancia con el tiempo de ejecución del contrato, para garantizar que el recurso alcance para todo el tiempo que ha sido programado, se debe tener en cuenta que las actividades especiales puede sobre pasar el costo mensual, el pago de las actividades especiales se deben tener proyectadas sin afectar el saldo de recursos para el faltante de la vigencia fiscal.

Nota 6: el acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su

Página 4 de 5	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0076		
Fecha: 17/06/2024	ACTA INICIO	
Versión: 1		

responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.
Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: ECO ARQUITECTURA CIVIL S.A.S.
NIT: 902.012.085
ENTIDAD BANCARIA: BANCO DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 108900790610
ESTADO: ACTIVA

En las instalaciones del Comando Departamento de Policía Vichada, se reunieron de manera presencia y virtual el señor **DAVID ENRIQUE VIDAL BRITO** identificado con C.C No. 17.956.034, de Fonseca (La Guajira), en calidad de representante legal de la figura jurídica **ECO ARQUITECTURA CIVIL SAS**, NIT. 902.012.085 y los señores supervisores;

Asistentes	Nombre y apellidos	Forma de presencia
Supervisor técnico:	IJ. JAIR JHONATAN ALVAREZ CASTRO	Virtual
Apoyo a la supervisión técnica Responsable Bienes Raíces DEVIC:	Intendente LUIS JOBANY ZAMBRANO CORTEZ	Presencial

Con el fin de dar inicio a las actividades del contrato No. 44-6-10016-26 que se describen a continuación "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA Y A LAS DEMÁS UNIDADES UNIFICADAS ADMINISTRATIVAMENTE, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas del Apéndice No. 2 Paquete Técnico y del contrato.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: CG-1077767

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$116.000.000,00	29/07/2026	29/04/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	\$174.000.000,00	29/07/2026	29/12/2029
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	\$29.000.000,00	29/07/2026	29/12/2029
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$174.000.000,00	29/07/2026	29/12/2029

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL N°: CG-1019968

Amparos	Valor Asegurado	Desde	Hasta
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONALES.	\$ 350.181.000,00	28/07/2026	28/12/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	\$ 350.181.000,00	28/07/2026	28/12/2026
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$ 350.181.000,00	28/07/2026	28/12/2026
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$ 350.181.000,00	28/07/2026	28/12/2026

LÍNEA DE TIEMPO Y PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN:

La presente línea de ejecución es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, sobre las variables: presupuesto total asignado, análisis de la administración, contexto geográfico, anualidad, entre otras.

Página 5 de 5	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0076		
Fecha: 17/06/2024	ACTA INICIO	
Versión: 1		

Los siguientes valores corresponden a la meta mínima de ejecución acumulada presupuestal para cada periodo del presente proceso contractual, considerando que el plazo de ejecución son 140 días, según lo consignado en el paquete técnico del proceso:

	DIAGNOSTICO	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	TOTAL
% MIN EJECUCIÓN	0.00%	25%	50%	75%	100%	100%
DÍAS	20	30	30	30	30	140

Cada periodo corresponde a un lapso de tiempo planeado de treinta (30) días, a excepción del periodo de diagnóstico, el cual, está establecido en **veinte (20)** días calendario y se utilizará para visitar las unidades priorizadas y determinar las necesidades a intervenir.

Para constancia se firma en Puerto Carreño Vichada el día; 05 AGO 2026, y; por los que en ella intervienen:

David Vidal B.

DAVID ENRIQUE VIDAL BRITO

C.C No. 17.956.034, de Fonseca (La Guajira)

R/L: ECO ARQUITECTURA CIVIL SAS, NIT. 902.012.085

Jair Jhonatan Alvarez Castro

Intendente jefe **JAIR JHONATAN ALVAREZ CASTRO**

Supervisor técnico contrato 44-6-10016-26

Luis Jobany Zambrano Cortez

Intendente **LUIS JOBANY ZAMBRANO CORTEZ**

Apoyo a la supervisión técnica del contrato 44-6-10016-26

Luis Fernando Burgos Mejía

Coronel **LUIS FERNANDO BURGOS MEJÍA**

Comandante Departamento de Policía Vichada.

Elaboró: Intendente Jefe Fabián Dario Trujillo Sepúlveda
Análisis de Contrato

Fecha elaboración: 05/08/2026
Ubicación: E:\CONTRATOS 2026

Carrera 9 #18-55 Barrio el Centro
Teléfonos 3214922158
devic.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Revisó: Subintendente Michael Andrés Gómez Pérez
Jefe Oficina Asuntos DEVIC

Revisó: Mayor Dairo Miguel González Lenes
Jefe Área Administrativa DEVIC

INFORMACION PÚBLICA